



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0039-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 30 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 037-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 30 de marzo de 2022 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita la Aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión: **"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;



Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";



Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional..."



Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);



Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);



Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín",

Que, con Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/. 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N°





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles s (S/.2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE del 30 de marzo de 2022, se aprueba la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1`456,262.37;

Que, mediante Informe N° 037-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 30 de marzo de 2022, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo realiza la evaluación técnica de la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, otorgando su **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** a la reformulación elaborado y presentado por el Jefe del Proyecto Jhon Estid López Cruz mediante Informe N° 132-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-JELC, quién especifica que es necesario se apruebe la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022, donde se incorporan los metrados no ejecutados en el POA 2021, a fin de contar con recursos necesarios que permitirá culminar la ejecución de las metas programadas, siendo el proyecto (uno) dividido en POA por etapa e efecto de ejecución. Teniendo en consideración que se viene gestionando un presupuesto adicional ante el pliego, con la finalidad de lograr culminar la ejecución de la manera correcta del proyecto teniendo en cuenta su naturaleza que involucra la producción de plántones forestales, instalación y mantenimiento en campo definitivo; por lo que solicita la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 cuya inversión asciende a S/4`333,928.00, sobre el cual registrará la liquidación técnica y financiera; Asimismo mediante Informe N° 132-2022-PEAH-SP/REFORESTACIÓN POLVORA del 30 marzo de 2022 el supervisor del proyecto otorga su aprobación a la Reformulación del Plan Operativo 2022 formulado por el Jefe del proyecto;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 30 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Juana Soto Luis – Especialista en Proyecto Productivos de la Dirección de Estudios realiza la revisión y análisis técnico de la Reformulación del Plan Operativo Anual Reformulado 2022 (que se encuentra en 02 Archiveros de palanca en 01 ejemplar y 01 copia conteniendo 326 folios cada uno, con su respectivo archivo electromagnético CD) del Proyecto de Inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, concluyendo en lo siguiente:

- Se encuentra conforme, puesto que con lo programado se cumplirán todas las actividades que contempla el proyecto.

Por lo que otorga su conformidad técnica, recomendando la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"* con CUI N° 2303476;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 037-2022-PEAH-6341 del 30 de marzo de 2022, el Econ. Jean Vargas Castillejos – Director(e) de Estudios, realiza la evaluación y análisis Técnico, determinando que la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022, considera la incorporación de mayores metas, metrados y plazos de ejecución de la programación física y financiera planteado en 3 años. Se justifica por su naturaleza y criterios técnicos de aplicación relacionados a la fenología de las especies forestales propuestas, sobre el cual se hace necesario considerar recursos para implementar las actividades de instalación y mantenimiento de la producción de plántones producidos en el ejercicio anterior y garantizar su instalación en campo definitivo; y además, permitir coberturar la producción de plántones respecto a los programado para su instalación en el siguiente ejercicio en función al calendario de siembra; precisa también que las mayores metas, metrados y mayor plazo de ejecución de las actividades y componentes del proyecto (extraídos del Expediente Técnico Original y del POA 2021), determinan una necesidad de demanda adicional por el monto de S/ 2,101,453.00, el mismo que fue solicitado por la Unidad Ejecutora ante el Sector; dentro de los cuales, se incorpora los metrados de las partidas del costo directo, y los bienes y servicios de los gastos generales no ejecutados de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, los cuales han sido excluidos y han dado lugar al Tercera Reformulación del POA 2021, el mismo que tiene opinión favorable de aprobación de la Dirección de Estudios a través del INFORME N° 036-2022-PEAH-6341 (de fecha 30.03.2022); por lo tanto, es factible y corresponde su incorporación en la Reformulación del POA 2022; es así que el Plan Operativo Anual 2022 Reformulado del proyecto de inversión, se motiva por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo ante la prioridad que tiene la Entidad de requerir recurso adicional al Sector para garantizar la ejecución de actividades y componentes en el marco de lo programado en el Expediente Técnico original. El Plan Operativo Anual 2022 Reformulado es parte del Expediente Técnico Original del proyecto y se establece sobre la base de una inversión que asciende a la suma de cuatro millones trescientos treinta y tres novecientos veintiocho con 00/100 soles (**S/ 4,333,928.00**), por la modalidad de administración directa; para un periodo de ejecución previsto de 354 días calendarios, y su meta física principal es la producción de 1,028,566 plántones forestales, instalación de 1,590 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados y el manejo de 251 ha de especies forestales en campo definitivo instalado. Por lo que en su condición de Director (e) de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga otorga su aprobación técnica a la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y solicita a su aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente sustento técnico:

2. Análisis

2.1 El Plan Operativo Anual (POA) 2022 Reformulado, del proyecto de inversión citado en el asunto, presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, considera la incorporación de mayores metas, metrados y plazo de ejecución, sobre la base del Expediente Técnico Original, elementales para garantizar el cumplimiento de la ejecución de la programación física y financiera planteado en 3 años. Según sustenta el mencionado órgano técnico ejecutor, la propuesta de modificación se justifica por los motivos siguientes:

2.1.1 *La ejecución del proyecto de inversión, por su naturaleza, involucra la producción de plántones a través de viveros comunales y familiares, y su respectivo traslado para su instalación en campo definitivo, procesos que deben seguir una secuencia entre actividades*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y también acorde a los criterios técnicos relacionados a la fenología de las especies forestales que considera la propuesta técnica.

2.1.2 La asignación presupuestal de apertura del proyecto correspondiente al presente año 2022 que constituye S/ 2,232,475.00, permite la programación de la instalación de 795 ha de plántones forestales producidos durante el ejercicio de ejecución del año 2021, puesto que, en dicho ejercicio anterior se ha implementado las actividades para la producción de plántones con fines de instalación de 945 ha; no obstante, sobre la base de la ejecución presupuestal efectuada (S/ 1,456,262.32) solo ha permitido la instalación de 150 ha, quedando disponible plántones en los viveros para su traslado e instalación en campo definitivo a más tardar hasta el mes de abril del presente año 2022, caso contrario se pierde los plántones destinados a la siembra de 795 ha.

2.1.3 Por lo tanto, considerando las condiciones fenológicas para la producción de plántones de las especies forestales que comprende el proyecto, corresponde que en el presente ejercicio 2022 se logre la producción del 60% de plántones respecto al total programado y a mediados del año 2023 el 100%, a fin que en el periodo sucesivo permita realizar labores de manejo y/o mantenimiento de las plantaciones instaladas a fin de dejarlas en un proceso de crecimiento que garantice su desarrollo vegetativo. Esta condición determina que es necesario implementar las actividades de producción de plántones para garantizar su instalación en el próximo ejercicio considerando el calendario de siembra.

Por la pertinencia de lo antes mencionado, el órgano técnico executor ha motivado la solicitud de demanda adicional por el monto de S/ 2,101,453.00, que conforma una estructura presupuestal en base a las actividades, componentes y metrados siguientes:

Cuadro 01: Metrado y costo, de las actividades y componentes que se incorporan al Plan Operativo Anual 2022, para generar su propuesta de reformulación.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
2	Reforestación de suelos degradados				1,530,334.91
02.01	Producción de plántones en viveros comunales				309,411.17
02.01.02	Almacigado de semillas				43,112.97
02.01.02.01	Adquisición de semillas y material vegetativo	glb	0.21	179,247.21	37,641.91
02.01.02.02	Siembra de semillas en cama germinadora	m2	144.30	37.91	5,471.06
02.01.03	Siembra en camas de cría				185,008.87
02.01.03.01	Preparación del sustrato con material de la zona	m3	282.89	154.30	43,650.10
02.01.03.02	Llenado de bolsas de 5" x 8"	mil	383.72	224.15	86,011.73
02.01.03.03	Llenado de bolsas de 8" x 12"	mil	4.85	387.58	1,880.17
02.01.03.04	Traslado y apilado de bolsas en camas de cría	mil	419.08	78.97	33,093.24
02.01.03.05	Siembra y repique	mil	392.11	51.96	20,373.63
02.01.04	Mantenimiento de plántones en vivero				79,412.61
02.01.04.01	Riegos	m2	11,791.00	0.02	224.03
02.01.04.02	Deshierbos	m2	121,537.52	0.47	57,584.48
02.01.04.03	Fertilización foliar	m2	8,233.00	0.24	1,980.86
02.01.04.04	Control fitosanitario	m2	8,233.00	0.97	8,015.65
02.01.04.05	Remoción y selección de plántones	mil	252.34	46.00	11,607.59
02.01.05	Transporte de materiales e insumos a obra				1,876.72
02.01.05.01	Transporte de insumos y materiales	vje	5.00	375.34	1,876.72
02.02	Producción de plántones en viveros familiares				25,784.68
02.02.02	Siembra en camas de cría				17,602.25
02.02.02.01	Preparación del sustrato en viveros familiares	m3	36.40	93.06	3,387.35
02.02.02.02	Llenado de bolsas de 5" x 6"	mil	42.57	224.15	9,542.51
02.02.02.03	Llenado de bolsas de 6" x 12"	mil	0.26	367.58	100.38
02.02.02.04	Traslado y apilado de bolsas en camas de cría	mil	45.21	63.12	2,854.10
02.02.02.05	Siembra y repique	mil	45.21	38.00	1,717.91
02.02.03	Mantenimiento de plántones en vivero				8,182.43
02.02.03.01	Riegos	m2	30,208.00	0.02	459.16
02.02.03.02	Deshierbos	m2	16,320.00	0.38	6,182.02
02.02.03.03	Fertilización foliar	m2	729.60	0.16	129.36
02.02.03.04	Control fitosanitario	m2	729.60	0.74	541.58
02.02.03.05	Remoción y selección de plántones	mil	26.22	33.19	870.31
02.03	Instalación de plantaciones				1,061,986.40
02.03.01	Selección y georreferenciación de áreas	ha	575.00	30.75	17,681.25



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02.03.02	Preparación de terreno en campo definitivo	ha	697.00	353.01	246,048.67
02.03.03	Preparación de terreno en campo definitivo	ha	96.00	576.67	56,729.39
02.03.04	Alineamiento y poceo	ha	795.00	162.01	128,798.75
02.03.05	Traslado de insumos a campo definitivo (vía terrestre)	kg	472,409.96	0.20	96,513.35
02.03.06	Traslado de insumos a campo definitivo (vía fluvial y a lomo de hombre)	kg	87,523.00	0.19	16,760.65
02.03.07	Traslado de plántones de vivero a campo definitivo	mil	404.71	236.52	95,719.94
02.03.08	Siembra de plántones forestales	ha	795.00	302.63	240,750.65
02.03.09	Siembra de cobertura	ha	795.00	205.01	162,983.75
02.04	Mantenimiento de plantaciones				133,152.66
02.04.01	Recalce	ha	243.50	66.64	16,225.87
02.04.02	Control de malezas	ha	101.00	1,157.69	116,926.79
02.04.03	Traslado de insumos a campo definitivo (vía fluvial y a lomo de hombre)	kg	0.00	0.19	0.00
02.04.04	Fertilización	ha	0.00	461.69	0.00
3	Capacitación y Asistencia Técnica				79,545.85
03.01	Capacitaciones				15,653.49
03.01.01	Cursos a los beneficiarios	u	11.00	610.26	6,713.08
03.01.02	escuelas de campo (ECAs)	sesión	13.00	667.72	8,940.41
03.02	Asistencia técnica				63,892.36
03.02.01	Soporte técnico en campo a beneficiarios	vta	1,671.00	36.24	63,892.36
4	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales				3,520.00
04.01	Difusión radial y televisiva				3,520.00
04.01.01	Difusión televisiva	mes	4.00	580.00	2,320.00
04.01.02	Difusión radial	mes	4.00	300.00	1,200.00
	COSTO DIRECTO				1,613,400.76
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				12,135.00
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				7,202.00
	GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN				468,715.26
	SUB TOTAL				2,101,453.00
	PLAN COVID				0.00
	TOTAL				2,101,453.00

La estructura presupuestal, considera los metrados de las partidas del costo directo, y los bienes y servicios de los gastos generales no ejecutados de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, los cuales han sido excluidos de la misma y han dado lugar a la generación de la Tercera Reformulación del POA 2021, documento técnico que tiene conformidad de esta Dirección para su aprobación mediante Acto Resolutivo a través del INFORME N° 036-2022-PEAH-6341 (de fecha 30.03.2022). Por lo tanto, es factible y corresponde la incorporación de los metrados excluidos del POA 2021, dentro de la Reformulación del POA 2022, permitiendo con ello evitar que se pierda los plántones producidos en el ejercicio 2021 y garantizar el cumplimiento de la siembra de las 795 ha (programado en el año anterior) en el ejercicio 2022.

Mediante el MEMORANDUM N° 132-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 (de fecha 23.02.2022), el INFORME N° 037-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 (de fecha 30.03.2022) y el INFORME N° 030-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 (de fecha 16.03.2022), la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, otorga conformidad y aprueba la Reformulación del Plan Operativo 2022 presentado por el Especialista en Desarrollo Productivo a través del INFORME N° 022-2022-PEAH-6342/EDP y sustentado por el Jefe de Proyecto (con INFORME N° 132-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN PÓLVORA/JP-JELC) con la conformidad del Supervisor del Proyecto (Con INFORME N° 0132-2022-PEAH-SP/REFORESTACIÓN PÓLVORA).

2.2 Tomando en cuenta que la incorporación de mayores metas, metrados y plazo de ejecución que genera la Reformulación del POA 2022, es parte de lo contemplado en el Expediente Técnico Original del proyecto, no se altera la concepción técnica y dimensionamiento, conforme a lo sustentado en su oportunidad a través del INFORME N° 138-2021-PEAH-6341 (de fecha 15.12.2020); motivo por el cual, **esta Dirección que asume las funciones de Unidad Formuladora de la Entidad, determina que se conserva la consistencia del proyecto.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.3 EI INFORME N° 007-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 11.03.2022 y el INFORME N° 012-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 30.03.2022, de la Especialista en Proyectos Productivos de la Dirección de Estudios, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones dispuestas en el inciso f) del artículo 69° del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, emite opinión favorable y en efecto recomienda la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo 2022 mediante Acto Resolutivo.

Por lo tanto, sobre la base del indicado análisis, esta Dirección concuerda con la mencionada opinión técnica determinada por la Especialista en Proyectos Productivos, por lo que se procede emitir la opinión favorable sobre planteado en la Reformulación del POA 2022; en consecuencia, se determina que corresponde orientar su trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

2.4 EI PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 REFORMULADO del proyecto de inversión, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el "Anexo 08" de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus aspectos más relevantes presentan las siguientes características:

- a) Respecto al **monto de inversión**, determina el Valor Referencial para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.
- ✓ El nuevo **PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN PLANTEADO PARA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL PRESENTE EJERCICIO 2022**, asciende a cuatro millones trescientos treinta y tres novecientos veintiocho con 00/100 soles (**S/ 4,333,928.00**), con la estructura de componentes y actividades que en resumen conforman lo siguiente:

Cuadro 02: Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2022 Reformulado, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plántones en viveros comunales	775,902.93
2.-	Producción de plántones en viveros familiares	48,949.97
3.-	Instalación de plantaciones	2,155,252.12
4.-	Mantenimiento de plantaciones	353,589.28
5.-	Capacitación y asistencia técnica	147,850.67
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	9,680.00
7.-	Plan de manejo ambiental	44,588.50
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,380.57
9.-	Plan COVID-19	24,500.00
10.-	Gastos Generales	746,233.96
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10]		4,333,928.00

Cuadro 03: Plan Operativo Anual 2022 Reformulado (S/), según componentes.

Descripción Componentes	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Parcial (S/)	
1.-	Instalación Forestal	3,491,224.97	735,100.57	4,226,325.53
2.-	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	44,588.50	5,145.91	49,734.41
3.-	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	27,380.57	3,159.96	30,540.53
				27,327.52
			4,333,928.00	

- ✓ Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 REFORMULADO, que constituye cuatro millones



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

trescientos treinta y tres novecientos veintiocho con 00/100 soles (S/ 4,333,928.00), su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:

Cuadro 04: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 REFORMULADO del PI.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMOS	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,798,093.00	-	2,798,093.00	320,850.00	-	320,850.00	3,118,943.00
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	743,010.11	-	743,010.11	54,248.96	-	54,248.96	797,259.07
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	46,590.93	-	46,590.93	35,000.00	-	35,000.00	81,590.93
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	336,000.00	-	336,000.00	336,000.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				3,587,694.04			746,233.96	4,333,928.00

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentran debidamente detallado en el EXPEDIENTE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 REFORMULADO que se adjunta al presente en 02 archivadores de palanca (01 original y 01 copia) en folios trescientos veintiséis (326) cada uno de ellos y respectivo archivo magnético (01 CD).

b) **El Periodo de ejecución** establecido es de 354 días calendario.

c) **La Meta física** determinada está conformado por lo siguiente:

- ✓ 2,421 visitas técnicas personalizadas.
- ✓ Instalación de 10 viveros comunales y 32 viveros familiares.
- ✓ Producción de 1,028,566 plantones forestales de 7 especies.
- ✓ Instalación de 1,590 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ Manejo de 251 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ 41 cursos teóricos y 44 sesiones de escuelas de campo.
- ✓ Implementación del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la COVID-19.

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos que sustentan la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*, de conformidad a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga que en su Artículo 76° literal l) establece que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo "Orienta, Revisa y Aprueba los Proyectos Productivos, Forestales, Agroforestales y Ambientales (...), y en su Artículo 63° literal k) establece que Director de Estudios, es el ente responsable funcionalmente de cumplir con **"emitir opinión Técnica sobre modificaciones a los Expediente Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución"**, a fin de que se apruebe mediante Acto Resolutivo; asimismo, el Director (e) de la Dirección de Estudios en el numeral 2.2 y 3.4 del Informe N° 037-2022-PEAH-6341 precisa que la Dirección de Estudios asume las funciones de Unidad Formuladora de la Entidad, por lo que **determina que las modificaciones**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

planteadas en la Reformulación del Plan Operativo Anual 2022 conserva la consistencia técnica del proyecto, cumpliendo así lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su Artículo 33° numeral 33.2 de *"las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*, por tales consideraciones se procede a emitir la presente resolución conforme lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Director (e) de la Dirección de Estudios, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto ascendente a S/ 4' 333,928.00; el cual contiene (02 Archivos de palanca - 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD), según el detalle siguiente:

Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2022 Reformulado, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plántones en viveros comunales	775,902.93
2.-	Producción de plántones en viveros familiares	48,949.97
3.-	Instalación de plantaciones	2,155,252.12
4.-	Mantenimiento de plantaciones	353,589.28
5.-	Capacitación y asistencia técnica	147,850.67
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	9,680.00
7.-	Plan de manejo ambiental	44,588.50
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,380.57
9.-	Plan COVID-19	24,500.00
10.-	Gastos Generales	746,233.96
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10]		4,333,928.00

Plan Operativo Anual 2022 Reformulado (S/), según componentes.

Descripción Componentes	Costo Directo (S/)	Parcial (S/)
-------------------------	--------------------	--------------



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gastos Generales (S/)				
1.-	Instalación Forestal	3,491,224.97	735,100.57	4,226,325.53
2.-	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	44,588.50	5,145.91	49,734.41
3.-	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	27,380.57	3,159.96	30,540.53
				27,327.52
				4,333,928.00



Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 REFORMULADO del PI.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,798,093.00	-	2,798,093.00	320,850.00	-	320,850.00	3,118,943.00
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	743,010.11	-	743,010.11	54,248.96	-	54,248.96	797,259.07
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	46,590.93	-	46,590.93	35,000.00	-	35,000.00	81,590.93
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	336,000.00	-	336,000.00	336,000.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				3,587,694.04			746,233.96	4,333,928.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022** del Proyecto de Inversión Pública **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO

